



REGLAMENTO DE PRIMARIA 2021

El siguiente Reglamento es un conjunto de normas a tener en cuenta para lograr una buena convivencia y el normal funcionamiento de la Institución.

La firma de este documento implica el conocimiento, aceptación y conformidad de los presentes Reglamentos por parte de los alumnos y sus padres o tutores. Por lo expuesto, expresamos nuestra conformidad con ellos y firmamos al pie.

1. DERECHO DE ADMISIÓN

El Colegio Palermo Chico se reserva la facultad de decidir en cada ciclo lectivo la inscripción/reinscripción de los alumnos.

Además, se reserva la facultad de no inscribir/reinscribir alumnos aun después de aceptada la solicitud correspondiente si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.

El Colegio se reserva el derecho de inscripción/reinscripción en caso de que existan atrasos en el pago de los aranceles del anterior ciclo lectivo.

La conformación de los grupos (divisiones de los cursos) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio de la Dirección.

La firma del formulario de inscripción/reinscripción implica la conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en este Reglamento para el ciclo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción.

2. COMPROMISO DE LOS PADRES

- a) Colaborar con el cumplimiento del Reglamento del Colegio.
- b) Firmar y responder —cuando así se requiera— en los plazos que se soliciten, toda comunicación emanada de las autoridades del Colegio.
- c) Asistir al Colegio cuando su presencia sea solicitada. Fortalecer los vínculos entre el Colegio y la familia asistiendo a las reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organicen, y apoyando las decisiones de la Institución frente a sus hijos.
- d) Responsabilizarse por la evolución académica y formativa de sus hijos. Los padres que deseen tener entrevistas con docentes o autoridades del Colegio deberán solicitarlas con antelación a las secretarías de las secciones correspondientes, a fin de coordinar los horarios.
- e) En caso de ausencia transitoria, los padres deberán informarla por escrito, notificando quiénes quedan a cargo de sus hijos.
- f) La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de los padres, razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.
- g) Respalda con su autoridad toda decisión y/o proceder emanado del Colegio.

3. HORARIOS

Turno Mañana

- Entrada: 7.55
- Salida: 12.15
- 6ª hora: 5º y 6º: martes de 12.15 a 12.50; 7º: lunes de 12.15 a 12.50

Turno Tarde

- Entrada: 13.05
- Salida: 16.30

El retiro de un alumno en horario de clase quedará registrado en Recepción, en un cuaderno en el que constará el motivo y la persona que lo retira.

SALIDAS

MEDIODÍA (salida a almorzar)

1. Los alumnos que se retiran con los padres no necesitan autorización escrita.
2. Los alumnos que se retiran **ocasionalmente** con un familiar, compañero o persona designada por los padres, deben contar con la autorización correspondiente (vía cuaderno de informaciones o correo electrónico).
3. Los alumnos que **habitualmente** se retiran con un familiar, compañero o persona designada por los padres deben contar con una autorización escrita (realizada por única vez).
4. **7º grado** (a partir de agosto): Los alumnos que se retiran solos (con «PASE de salida al mediodía») deben presentar indefectiblemente el pase para poder retirarse, el cual les será retenido en el Colegio y devuelto a su regreso. Si el alumno no regresara a la tarde por decisión de sus padres, deberá presentar una nota firmada por ellos.

TARDE

1. Los alumnos que se retiran con un familiar o persona designada por la familia para las salidas habituales no necesitan autorización escrita.
2. Invitaciones: El alumno **de 1º a 4º grado** invitado por un compañero debe traer una autorización escrita por sus padres para poder retirarse.
3. Los alumnos que se retiran solos (con <PASE de salida a la tarde>) deben presentar indefectiblemente el pase para poder retirarse.

PASES de SALIDA: Los padres que deseen adoptar esta modalidad deberán firmar la autorización correspondiente, que deberá ser renovada en forma anual. El pase solo habilita a los alumnos que lo posean a retirarse en los horarios habituales de salida.

Invitaciones: El alumno que no posea «PASE de salida» y sea invitado por un alumno que sí lo tiene no podrá retirarse con esta modalidad, deberá ser retirado por un adulto responsable.

4. ASISTENCIA

- a) El alumno podrá ser evaluado y calificado cuando en cada bimestre hubiera alcanzado una asistencia no inferior al 70% de los días hábiles de clase y una asistencia anual de siete (7) meses.
- b) Al faltar un alumno a clase por enfermedad durante un período que abarque cinco (5) días hábiles, deberá presentar, al reintegrarse, un certificado de su médico pediatra o de guardia, donde consten el **diagnóstico, las indicaciones y el reposo** correspondientes.
- c) Si un alumno padece de una enfermedad infectocontagiosa (ej.: hepatitis, rubéola, etcétera), independientemente de la cantidad de días de ausencia, **NO** podrá incorporarse sin un certificado médico donde conste el **alta**.
- d) El alumno que no pueda realizar actividades de Educación Física por enfermedad, lesión o convalecencia deberá ser exceptuado, en una primera instancia, mediante

una nota escrita por un familiar o facultativo. De extenderse el período durante más de dos días, deberá presentar un certificado médico con el diagnóstico correspondiente.

- e) El alumno que se ausente a las actividades escolares por haber sufrido una lesión física, deberá al reintegrarse, presentar un certificado médico que indique el diagnóstico y posteriormente el alta médica.

Castellano

Al alumno que llegase después de las 8.00 y hasta las 8.15 le corresponderá «Tarde»; desde las 8.15 hasta las 10.00, «Media falta»; y desde las 10.00 en adelante, «Ausente».

Educación Física (Campo de Deportes)

La ausencia a esta clase requiere de certificado médico, de lo contrario, corresponderá «Ausente». No se permitirá llevar a un alumno directamente al Campo de Deportes.

Inglés

Al alumno que llegase entre las 13:05 y las 13:20, le corresponderá «Tarde»; entre las 13:20 y las 14:30, «Media falta» y desde las 14:30 en adelante, «Ausente».

A su vez, si el alumno se retirara antes de las 14:45, tendrá «Ausente» y luego de esa hora, «Media falta».

5. UNIFORME

(Véase Reglamento del Uso del Uniforme).

Es exigencia del Colegio Palermo Chico que los alumnos concurran a clase con el uniforme completo y en buenas condiciones.

En ceremonias tales como actos escolares, entregas de premios, presentaciones, etcétera, deberá usarse el uniforme formal reglamentario.

En torneos deportivos deberá usarse la chomba de competencias reglamentaria (de 4º a 7º grado).

6. USO ACEPTABLE DE INTERNET EN EL COLEGIO PALERMO CHICO

De 1º a 7º Grado no está autorizado, por parte de los alumnos, el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos, así como tampoco ningún otro dispositivo o elemento de cualquier naturaleza que pueda interferir en las actividades escolares.

Esta medida es extensiva a todas las actividades que estén a cargo del Colegio.

El Colegio Palermo Chico apoya la posibilidad de que los estudiantes, personal docente y demás miembros de la comunidad tengan acceso razonable a la variedad de formatos de información que provee Internet. El propósito es incluir la red para apoyar y maximizar los recursos disponibles para lograr su aprovechamiento académico óptimo de acuerdo con el currículo establecido por el Colegio.

El acceso a la red de telecomunicaciones provee oportunidades potenciales para beneficios educativos, pero existen contenidos y usos censurables. Por este motivo, se hace imprescindible establecer normas que regulen su uso.

Habiendo consultado reglamentación existente en el país y el exterior, y teniendo en cuenta lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, se establecen las siguientes pautas de uso aceptable de la Internet:

- El uso de Internet tendrá exclusivamente propósitos educativos y se utilizará en presencia y/o con autorización de un docente o adulto a cargo, quien proporcionará los recursos habilitados en el colegio: pantalla interactiva, PC del aula y de la sala de informática, notebooks, tablets, etc.
- Se utilizará la plataforma Google Suite for Education, entre los alumnos de 1° a 7° grado, por lo cual cada niño/a contará con un usuario del dominio @palermochico.edu.ar para acceder al Google Classroom y al Drive. Además, con la correspondiente autorización de los padres, se incorporará el correo electrónico de gmail (actualmente permitido a partir de los 13 años), a los efectos de enriquecer la comunicación y el trabajo que se desarrolla a través de Google Classroom y para introducirlos en las buenas prácticas sobre el manejo del e-mail. Los correos solo podrán enviarse y recibirse entre usuarios del colegio.
- Los alumnos deberán notificar al docente o adulto a cargo en ocasión de encontrarse con información o mensajes que consideren que puedan ser peligrosos o inapropiados.
- Todos los usuarios deben respetar las leyes de *copyright* y, en consecuencia, citar adecuadamente cualquier información, gráfico u otro recurso que pudieran obtener de Internet.
- Se prohíbe el uso del sistema para acceder, almacenar o distribuir material obsceno o pornográfico.
- Se prohíbe el uso malicioso del sistema para intimidar a otros usuarios, acceder de manera no autorizada a cualquier otra computadora o sistema informático y/o dañar componentes del sistema informático del Colegio.
- No está permitido publicar en espacios virtuales material filmico o gráfico obtenido en el ámbito escolar tanto de alumnos como de cualquier otro miembro de la comunidad.
- No se permite utilizar sin autorización el nombre y/o logos del Colegio.
- Se sancionará cualquier conducta que amenace la salud, la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa o que perjudique su aceptación como miembro de esta (por ejemplo, intimidación, difamación, etc.).
- El Colegio Palermo Chico adopta las precauciones pertinentes para eliminar todo tipo de material objetable de Internet (por ejemplo: sitios con material vulgar, etc.). Sin embargo, resulta imposible restringir absolutamente todo material de ese tipo o similar, por ello la Institución no se hace responsable por la accidental exposición a este.
- Este reglamento no enumera de manera exhaustiva todas las instancias posibles de uso aceptable o inaceptable de Internet. Por lo tanto, cualquier violación al espíritu de este reglamento, aun cuando no estuviera la acción mencionada específicamente en él, será pasible de sanción de acuerdo con el criterio y la evaluación de la Dirección del Colegio.
- Las autoridades del Colegio Palermo Chico pueden hacer cambios a esta reglamentación cuando así lo consideren necesario. En todos los casos se publicarán las modificaciones.

Los alumnos deben acatar las normas dispuestas en el presente reglamento. Su incumplimiento será susceptible de la aplicación de las sanciones dispuestas en el punto “Disciplina” del presente Reglamento.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La información se entregará en los boletines de Castellano e Inglés, en forma bimestral.

El Primer Ciclo corresponde a 1°, 2° y 3° grado.

El Segundo Ciclo corresponde a 4° y 5° grado.

El Tercer Ciclo corresponde a 6° y 7° grado.

Castellano

Escala de Calificaciones:

Respecto al rendimiento en las áreas curriculares, se utilizarán las siguientes escalas:

De 1° a 6° grado, se utiliza apreciación sintética conceptual.

SOBRESALIENTE Rendimiento excelente (S 10)

MUY BUENO Rendimiento muy satisfactorio (MB 8-9)

BUENO Rendimiento medio (B 6-7)

REGULAR Rendimiento mínimo satisfactorio (R 4-5)

INSUFICIENTE No alcanzó el nivel. Reprobado (1-2-3)

Internamente, se utilizará también la escala numérica de 3° a 6° grado.

En 7° grado se utilizará solo la escala numérica del 1 al 10.

Promoción de alumnos (Castellano)

Las asignaturas vinculadas con la promoción son las siguientes:

Primer y Segundo Ciclo: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

La calificación REGULAR (R) no indica permanencia, pero exigirá recuperación en proceso, en el grado inmediato superior.

Tercer Ciclo:

6° grado: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales

7° grado: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales

Se considera aprobada la asignatura o el área cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1° a 6°: Concepto no inferior a REGULAR en el último bimestre; 7° grado: calificación no inferior a 6 (seis) en el último bimestre.

Si bien el alumno aprobará el año con el mínimo de 4 (cuatro) en el último bimestre, de 3° a 6° grado, el Colegio Palermo Chico considera importante que alcance un puntaje de 6 (seis). De no alcanzar este puntaje, la Dirección determinará los pasos a seguir que considere más apropiados para cada situación, para que el alumno pueda tener un mejor desempeño al año siguiente.

En caso de no aprobar el grado en Castellano, el alumno no tendrá la posibilidad de continuar en el Colegio Palermo Chico aún aprobando Inglés, y viceversa.

Inglés

Escala de Calificaciones:

1° grado:

- Speaking (nota conceptual)
- Reading (nota conceptual)

2° grado:

- Speaking (nota conceptual)
- Writing (nota conceptual)
- Reading (nota conceptual)

3° grado:

- Speaking (nota numérica)
- Writing (nota numérica)
- Reading (nota conceptual)

4° grado:

- Speaking (nota numérica)

- Writing (nota numérica)
- Comprehension (nota conceptual)

5° grado:

- Speaking (nota numérica)
- Writing (nota numérica)
- Comprehension (nota conceptual)
- Literature (nota conceptual)
- History (nota conceptual)

6° grado:

- Speaking (nota numérica)
- Writing (nota numérica)
- Comprehension (nota conceptual)
- Literature (nota numérica)
- History (nota numérica)

7° grado:

- Speaking (nota numérica)
- Writing (nota numérica)
- Comprehension (nota conceptual)
- Literature (nota numérica)
- History (nota numérica)

Nota conceptual: Excellent (E), Very Good (VG), Good (G), Fair (F) Poor (P).

Promoción de alumnos (Inglés)

El alumno deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) de promedio anual en la/s materia/s que llevan una calificación numérica u obtener 4 (cuatro) en la «instancia evaluativa» del mes de febrero para aprobar la materia; para 7°, la «instancia evaluativa» será en diciembre. En caso de no aprobar la/s materia/s, el alumno no tendrá la posibilidad de continuar en el Colegio Palermo Chico.

Si bien el alumno será promovido de grado con el mínimo de 4 (cuatro) de promedio, el Colegio Palermo Chico considera importante que alcance un puntaje de 6 (seis). De no alcanzarlo, la Dirección determinará los pasos a seguir que considere más apropiados para cada situación (lectura para el verano, presentación oral, entre otros), para que el alumno pueda lograr un mejor desempeño al año siguiente.

8. EXÁMENES

Castellano / Inglés

Se tomarán evaluaciones en las fechas que oportunamente se informarán. En caso de ausencia por enfermedad, el alumno deberá traer una justificación médica por escrito. Solo en este caso se le tomará el examen en otra fecha. De lo contrario, tendrá «Ausente» en el boletín de calificaciones, lo cual afectará el promedio anual de la materia.

9. DISCIPLINA

El lema del Colegio Palermo Chico es «Solidaridad y Respeto». Les recordamos que las normas de disciplina deben ser impartidas en forma integral, lo cual se logra si hay unidad de criterio entre directivos, docentes y padres, lo que se transmitirá a los alumnos.

Lineamientos del Colegio Palermo Chico

El Colegio Palermo Chico ayudará a formar a los alumnos sobre las reglas básicas del respeto. Toda actitud que dentro del marco de una institución educativa no se adecue a los límites propios de la relación de un alumno con una autoridad, o de los alumnos entre sí, no será aceptada.

La obediencia de los alumnos para con los maestros y el resto del personal deberá manifestarse en todas las actividades (formaciones, trabajo en clase, recreos, etcétera). La participación de los maestros, preceptores y otras autoridades no se limita a reprender o sancionar las inconductas, sino que incluye la tarea formativa de los alumnos a fin de que modifiquen sus actitudes, cambien malos hábitos y comprendan el sentido de sus acciones. El Reglamento podrá aplicarse respecto de la actuación escolar en cualquier ámbito, incluso en los espacios virtuales, cuando la inconducta esté vinculada directa o indirectamente a la calidad de alumno o comprometa la convivencia escolar.

Aquellos alumnos que no comprendan la importancia de manejarse con las normas establecidas serán sancionados con las siguientes instancias:

1er grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: (viernes de 16.30 a 17): 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave.
- Separación temporal por un día con tareas pedagógicas.
- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

2° a 5° grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: (viernes de 16.30 a 17.30): 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave.
- Separación temporal por un día con tareas pedagógicas.
- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

6° y 7° grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave. La primera vez que el alumno tenga una penitencia fuera de hora, esta deberá cumplirse un viernes, de 16.30 a 17.30. (El alumno que sin aviso no asistiera a la penitencia fuera de hora de un viernes deberá cumplir una penitencia fuera de hora un sábado por la mañana)
La segunda vez que el alumno sea sancionado con una penitencia fuera de hora, ésta deberá cumplirse un sábado, de 8.00 a 10.00.
La tercera vez que el alumno sea sancionado con una penitencia fuera de hora, deberá cumplir con la separación temporal por un día con tareas pedagógicas (no se aplaza por evaluaciones).
- Separación temporal por un día con tareas pedagógicas (no se aplaza por evaluaciones).
- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

Aclaraciones generales

Las sanciones otorgadas deberán ser notificadas a la brevedad por los padres, vía cuaderno blanco o libreta electrónica, según corresponda.

En caso de dudas o desconocimiento de causas, los padres podrán acercarse al Colegio para hablar con la persona que corresponda.

10. CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA

El primer día de clase, cada alumno deberá presentar un “Certificado de aptitud física” para realizar actividades gimnásticas y deportivas acordes con su edad, el cual deberá ser firmado por un profesional habilitado. Este último no podrá cambiar ninguna palabra y/o frase en la leyenda de la autorización. Deberá ser emitido con fecha del año lectivo en curso. Este requisito es imprescindible para poder participar de las clases de Educación Física, torneos, encuentros, sábados deportivos, campamentos y viajes.

Los alumnos que no presenten este certificado concurrirán a las clases de Educación Física en el Colegio, Campo de Deportes y/o canchas sintéticas sin realizar actividad física.

11. ENFERMEDADES

A fin de dar cumplimiento con la Resolución 16/2016 de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se comunica el “Procedimiento de actuación en caso de presencia o presunción de enfermedades de denuncia, conforme al artículo 2 de la Ley 15.465. Ante enfermedades de notificación obligatoria, los padres deberán informar a la Dirección en el supuesto de constatar o de presumir la existencia de alguna de las patologías que se detallan en el ANEXO ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA.

12. EMERGENCIA SANITARIA. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.

De subsistir la situación de emergencia sanitaria actual, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en el Reglamento vigente para el ciclo lectivo 2021 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán los Protocolos que serán oportunamente informados. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas en dichos documentos, advirtiéndose que el incumplimiento de las medidas allí previstas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno.
3. Los padres y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

13. VARIOS

a) APOYO ESCOLAR

Les recordamos que el Colegio Palermo Chico pone su mayor empeño en dar apoyo a sus alumnos dentro de la Institución y que solo sugiere apoyo extraescolar cuando se lo considera de mayor beneficio para el alumno.

b) RECEPCIÓN DE MATERIALES

No se reciben materiales, abrigos, luncheras, etc., para entregar a los alumnos durante el horario de clases.

c) PREMIOS

- Premio al Desempeño Académico y *Award for Academic Performance*
Estas distinciones se entregan a aquellos alumnos de 4° a 7° grado que hayan obtenido 9 o más puntos de promedio general en Castellano o en Inglés.
- Mención al Desempeño Académico y *Certificate of Merit for Academic Performance*.
Estos premios se entregan a aquellos alumnos de 4° a 7° grado cuyo promedio general sea entre 8,5 y 9 puntos.
- Premio al Mejor Compañero
Este premio se les otorga, por votación de sus pares, a una mujer y a un varón de 5° a 7° grado.
- Premio al Mejor Deportista
Esta distinción se entrega a aquellos alumnos, una mujer y un varón, de 4° a 7° grado que se hayan destacado por su habilidad y rendimiento deportivo, por su responsabilidad y actitud positiva en su trabajo cotidiano, y por su entrega y dedicación en todo evento deportivo.
- Premio «Solidaridad y Respeto»

Reciben este premio alumnos de 7º grado que han dado testimonio constante del lema de nuestro Colegio.

d) TRANSPORTE (Hogar-Colegio)

Este servicio es prestado por transportistas particulares contratados directamente por los padres.

Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su/s vehículo/s debe/n cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido de alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

Los recibos emitidos por el transportista y la forma de cobro son de su única responsabilidad.

e) ESCUELITAS DEPORTIVAS

Las escolitas deportivas dirigidas por profesores de este establecimiento fuera del horario escolar, dentro o fuera de este establecimiento educativo, no tienen vinculación alguna con el Colegio Palermo Chico, ya que son totalmente ajenas a sus actividades. En consecuencia, el Colegio Palermo Chico no tiene ninguna relación de participación, supervisión o coordinación con ellas.

USO DEL UNIFORME

IMPORTANTE: El buen estado y la presentación adecuada del uniforme se exigirán durante todo el año.

MUJERES

UNIFORME FORMAL

- Pollera escocesa reglamentaria.
Alumnas de 1º a 3º grado: blusa blanca con dos bolsillos ribeteados reglamentarios, de manga corta o larga.
Alumnas de 4º a 7º grado: camisa blanca clásica de Acrocel no transparente.
Se autorizará su uso fuera de la pollera siempre y cuando el largo no supere la altura de la cadera.
- Se acepta el uso de remera o polera blanca debajo de la camisa de manga larga.
- Suéter azul marino con escote en V.
- Medias 3/4 azul marino.
- Medias con bombacha azul marino para invierno (optativo)
- Zapatos de cuero marrón oscuro (no botita ni tipo zapatilla)
- Calzas cortas azul marino.
- Bufanda o cuello de polar azul marino (optativo)
- Campera (hay tres opciones):
 - campera azul marino liso, con forro desmontable, originalmente confeccionada para el uniforme
 - campera azul marino liso, **sin detalles de otro color** (capucha, interior, etcétera)
 - buzo polar azul marino liso, reglamentario, con isologotipo, abierto, con cierre en la parte delantera, sin detalles de otro color (capucha, interior, etcétera)

No suplanta el buzo de Educación Física ni el suéter reglamentario, los cuales sí serán exigidos.

Distintivo reglamentario: Su uso es obligatorio en cualquiera de las tres opciones de campera. Debe colocarse sobre el pecho, del lado izquierdo.

- Peinado: **pelo atado** con gomitas o hebillas de los siguientes colores: rojo, negro, azul, blanco o escocés del Colegio, o vincha escocesa (con el mismo escocés de la pollera), debidamente peinado y con corte formal.

La formalidad en el peinado es un aspecto que se exigirá durante todo el año.

En todos los casos deberá atenderse la formalidad de nuestra institución. Dicha formalidad queda a criterio de la Dirección.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Chomba blanca con isologotipo reglamentario bordado en la misma prenda.
- Pollera azul marino con isologotipo reglamentario
- Medias 3/4 deportivas azul marino reglamentarias. No se podrá usar medias largas (tipo cancán).
- Equipo de *jogging* azul marino con isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas. (No se admitirán otros).
- Zapatillas deportivas blancas, no botitas.
- En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física, y deberán traerse en un botinero con nombre.
- Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».
- Remera térmica (optativa) blanca debajo de la chomba blanca o de competición. También se admite el uso de polera o remera blanca de mangas largas debajo de la chomba. No reemplaza al buzo azul marino.

Para las competencias y los sábados deportivos:

- Chomba de colores reglamentarios e isologotipo bordado (Su uso es obligatorio a partir de 4º grado: mes de marzo).

Distintivos, chombas (blanca y de competencia), pollera pantalón, medias reglamentarias y equipo de *jogging*: Se venden exclusivamente en la Librería de nuestro Colegio, por contar con la identificación institucional.

UNIFORME DE VERANO

Desde el comienzo de clases hasta mediados de abril y desde mediados de septiembre hasta fin de año, se usará el uniforme de verano, el cual consiste en reemplazar la blusa o la camisa por la chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.

Durante estos períodos, queda excluido el uso de la remera térmica o polera debajo de las remeras o camisas reglamentarias.

VARONES

UNIFORME FORMAL

- Pantalón de sarga gris oscuro (corto o largo)
- Camisa escocesa reglamentaria (manga corta o larga)

Se autorizará su uso fuera del pantalón siempre y cuando el largo no supere la altura de la cadera.

Se acepta el uso de remera o polera blanca debajo de la camisa de manga larga.

- Suéter azul marino con escote en V.
- Medias 3/4 azul marino.
- Zapatos de cuero marrón oscuro (no botita ni tipo zapatilla)
- Bufanda o cuello de polar azul marino (optativo)
- Campera (hay tres opciones):
 - campera azul marino liso, con forro desmontable, originalmente confeccionada para el uniforme.
 - campera azul marino liso, **sin detalles de otro color** (capucha, interior, etcétera)
 - buzo polar azul marino liso, reglamentario, con isologotipo, abierto, con cierre en la parte delantera, sin detalles de otro color (capucha, interior, etcétera)No suplanta el buzo de Educación Física ni el suéter reglamentario, los cuales sí serán exigidos.
- Distintivo reglamentario: Su uso es obligatorio en cualquiera de las tres opciones de campera. Debe colocarse sobre el pecho, del lado izquierdo.
- Peinado: pelo corto, debidamente peinado y con corte formal.

La formalidad en el peinado es un aspecto que se exigirá durante todo el año.

En todos los casos deberá atenderse la formalidad de nuestra institución. Dicha formalidad queda a criterio de la Dirección.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Chomba blanca con isologotipo reglamentario bordado en la misma prenda
Short con isologotipo reglamentario azul marino liso.
- Medias 3/4 deportivas azul marino reglamentarias.
- Equipo de *jogging* azul marino con isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas. (No se admitirán otros).
- Zapatillas deportivas blancas, no botitas.
En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física, y deberán traerse en un botinero con nombre.
Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».
- Remera térmica (optativa) blanca debajo de la chomba blanca o de competición. También se admite el uso de polera o remera blanca de mangas largas debajo de la chomba. No reemplaza al buzo azul marino.
- Pantalón de rugby: Podrán usarlo a partir de 4º grado.

Para las competencias y sábados deportivos:

- Chomba de colores reglamentarios e isologotipo bordado para competir en atletismo y fútbol (Su uso es obligatorio a partir de 4º grado: mes de marzo).
- Camiseta de rugby reglamentaria (Su uso es obligatorio a partir de 4º grado).
- Distintivos: *shorts*, chombas (blanca y de competencia), medias reglamentarias, camisetas de rugby y equipo de *jogging*: Se venden exclusivamente en la Librería de nuestro Colegio, por contar con la identificación institucional.

UNIFORME DE VERANO

Desde el comienzo de clases hasta mediados de abril y desde mediados de septiembre hasta fin de año, se usará el uniforme de verano, el cual consiste en la posibilidad de reemplazar la camisa por la chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.

Durante estos períodos, queda excluido el uso de la remera térmica o polera debajo de las remeras o camisas reglamentarias.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE PRIMARIA

1. UNIFORME

(Véase Uso del Uniforme).

2. DEPORTES

Todos los deportes son curriculares y obligatorios, salvo prescripción médica. En dicho caso, se consignará “Sin evaluar” (S/E).

Rugby

- Camiseta de rugby reglamentaria: Su uso es obligatorio a partir de 4° grado durante primera parte del año (marzo-vacaciones de invierno) los días que practican este deporte. De no cumplir con esta condición, el alumno podrá realizar la actividad, pero se le computará una «falta de material».
- *Short* con isologotipo reglamentario azul marino: Su uso es obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- Protector bucal: Su uso es obligatorio, salvo prescripción médica u odontológica. El alumno que no cuente con su protector no podrá realizar la actividad.
- Botines: Su uso es optativo para la clase y obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.

Ante tres (3) «faltas de material» (remera o protector bucal), se considera una falta de cumplimiento.

Hockey

- Palo de hockey.
- Bocha de hockey
- Protector bucal: Su uso es obligatorio, salvo prescripción médica u odontológica. En ese caso no podrá realizar la actividad sin la prescripción escrita y el protector específico.
- Canilleras: Su uso es obligatorio.
- Botines: Su uso es optativo, aunque es recomendable hacerlo, especialmente en Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- Pollera: Su uso es obligatorio en Torneos y Encuentros.

Las alumnas que no cuenten con su palo de hockey, canilleras y protector bucal no podrán realizar la actividad.

Ante tres (3) faltas de cualquiera de los elementos deportivos, se considera una falta de cumplimiento.

Fútbol

- Canilleras: Su uso es obligatorio.
- Botines: Su uso es optativo para la clase y obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- *Short* con isologotipo reglamentario azul marino liso: Su uso es obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.

Atletismo

- Varones: El uso de *short* azul marino es obligatorio para Torneos y Encuentros.
- Mujeres: El uso de la pollera pantalón azul marino es obligatorio para Torneos y Encuentros.
- *Spikes*: Se autoriza su uso a partir de 4° grado.

3. ATENEOS INFANTILES

Son actividades deportivas y recreativas organizadas por el Departamento de Educación Física para los alumnos de 1° a 3° grado.

Se realizan los sábados por la mañana en el patio del Colegio, en nuestro Campo de Deportes o, eventualmente, en otros colegios.

Se debe respetar el uniforme de Educación Física.

4. SÁBADOS DEPORTIVOS

Son encuentros deportivos intercolegiales organizados por el Departamento de Educación Física y las ligas deportivas a las que pertenecemos.

Se llevan a cabo durante los sábados del año por la mañana, excepto los fines de semana largos.

Todos los alumnos de 4° grado a 5° año de Secundaria están invitados a participar. No es una actividad obligatoria, pero contribuye a la formación de los equipos. Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

5. ENCUENTROS

Se trata de actividades deportivas intercolegiales organizadas por el Departamento de Educación Física, las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios. Son de carácter amistoso y formativo.

No hay ganadores ni perdedores.

Están destinados a alumnos de 1° grado a 5° año de Secundaria.

Todos los alumnos están invitados a participar.

Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

6. TORNEOS

Son actividades deportivas intercolegiales (hockey, rugby, fútbol, atletismo) organizadas por el Departamento de Educación Física (Copa Palermo Chico, por ejemplo), las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios.

Se realizan en días hábiles o sábados.

Hay ganadores y perdedores.

Participan alumnos seleccionados de 4° grado a 5° año de Secundaria.

Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

7. SELECCIONADOS

Para su conformación, se tendrán en cuenta diferentes criterios:

Seleccionados para días de semana

El rendimiento deportivo del alumno tanto grupal como individual.
La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).
La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).

El cupo permitido de alumnos según el reglamento de cada torneo

Seleccionados para los sábados

La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).
La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).

La asistencia a las actividades de los sábados.

El cupo permitido según el reglamento de cada torneo. En caso de que el cupo sea inferior a la cantidad de alumnos que asisten regularmente, los participantes serán convocados en forma rotativa.

8. CAMPAMENTOS

Son una actividad participativa para todos los alumnos que tengan la madurez necesaria, y una conducta adecuada y acorde con las exigencias de esta actividad.

La conformación de los grupos que compartirán cada carpa queda a criterio del Departamento de Educación Física y de la Dirección del Colegio.

Los padres no pueden concurrir al lugar de campamento durante su realización. Solo podrán comunicarse en forma telefónica con los profesores a cargo.

No está autorizado el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos por parte de los alumnos.

9. FIESTA DEL DEPORTE

Nivel Inicial y 1º Ciclo:

Los alumnos deberán vestir el uniforme de Educación Física reglamentario con excepción de la remera. Ésta deberá ser anaranjada, celeste o verde (según el color del equipo al que pertenezca), totalmente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».

4º grado a 5º año de Secundaria:

La participación y asistencia es obligatoria para todos los alumnos.

Los alumnos deberán vestir el uniforme de Educación Física reglamentario con excepción de la remera. Esta deberá ser roja, azul o amarilla (según el color del equipo al que pertenezca), totalmente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés». De no cumplir con este requisito, se descontarán puntos a los equipos por cada integrante que no respete esta consigna, y se verá afectada su calificación actitudinal. Estas condiciones se aplican a todas las actividades deportivas que se realizan «por Colores». Los alumnos que no puedan realizar actividad física en estas fechas deberán presentar un

certificado médico dentro de las 48 horas posteriores al evento.

De no cumplir con estas condiciones, la nota actitudinal del alumno se verá afectada. Asimismo, se descontarán puntos a los equipos por cada alumno que esté ausente injustificadamente y no haya avisado en el día de la fecha.

10. SELECCIÓN DE LÍDERES y CAPITANES DEPORTIVOS Son alumnos —una mujer y un varón de cada Color— de 6° grado (Líderes) y de 4° año (Capitanes) elegidos por su **trayectoria, actitud y rendimiento.**

Los nombres de los alumnos designados se dan a conocer en la Fiesta del Deporte. Son sus responsabilidades:

- Representar a su Color en todos los eventos institucionales durante el año siguiente.
- Tener una actitud favorable a la actividad deportiva.
- Colaborar con el Departamento de Educación Física en los eventos institucionales deportivos.

Aquellos alumnos que no cumplan con estas responsabilidades podrán perder su rol de Líder o Capitán.

11. PREMIO «ACTITUD y ESFUERZO»

Este premio se otorga a una mujer y a un varón de cada curso, a partir de 4° grado, a aquellos alumnos que **durante el año** se han destacado por su trabajo, esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad **más allá de su aptitud física, motriz y deportiva.**

12. PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA

Esta distinción se entrega a aquellos alumnos —una mujer y un varón— de 4° a 7° grado que se hayan destacado por su habilidad y rendimiento deportivo, por su responsabilidad y actitud positiva en su trabajo cotidiano, y por su entrega y dedicación en todo evento deportivo.